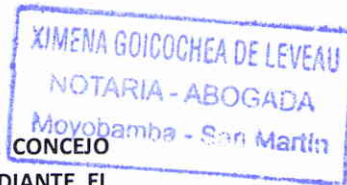


000165



ACTA N° 13-2020, CORRESPONDIENTE A LA DECIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, LLEVADA A CABO DE FORMA VIRTUAL MEDIANTE EL APLICATIVO ZOOM, EL DÍA JUEVES DIECISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE, CONVOCADA Y PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY.

LUGAR : SALON PEDRO PASCASIO NORIEGA

FECHA : JUEVES, 16 DE JULIO DEL 2020

En la ciudad de Moyobamba, siendo las once horas con veinte minutos del día dieciséis de julio del 2020, en el "SALON PEDRO PASCASIO NORIEGA", reunidos el señor Alcalde Provincial de Moyobamba, Sr. Gastelo Huamán Chinchay, con la asistencia de los señores regidores de manera virtual, mediante el aplicativo Zoom: Wildor Naval Serrano, Gerardo Cáceres Bardalez, Elver Iván Gonzales Gaviño, Arístides Quiroz Gil, Wilfredo Cieza Yroreta, Karen Gesia Vásquez Tentest, Richard Leovigildo Rojas Gonzáles, Diana Martínez Chuquizuta, Luis Fernando Vásquez Del Águila, Victoria López Arbildo, Ronald Julca Urquiza, para llevar a cabo la décima tercera sesión Ordinaria del Concejo Provincial de Moyobamba, asistiendo como Secretaria General, Abog. Valeria Eunice Monteza Beas; con el quórum respectivo de los miembros del Concejo, y contando con la presencia de los señores funcionarios de esta Municipalidad, el señor Alcalde declara abierta la décima tercera sesión ordinaria. Continuando señorita secretaria tenemos la aprobación de las actas N° 11 Y 12 que ha sido remitido a sus correos, vamos someter a votación señores regidores levantando sus manos todos los presentes para su aprobación, y la firma posterior, **aprobado por unanimidad** señorita secretaria a continuación pasamos a la agenda a tratar.

INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS: bien señores miembros del concejo, la agenda a tratar del día de hoy es la siguiente:

AGENDA A TRATAR:

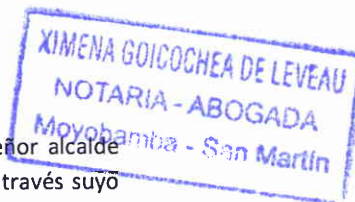
1. Aprobación del Proyecto de Ordenanza que modifica de manera parcial el reglamento de organización y funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.
2. Aprobación y Autorización de suscripción del convenio de gestión para el ejercicio de funciones en materia de sociedades de beneficencia y gestión de servicios transferidos entre el ministerio de la mujer y Poblaciones Vulnerables y el gobierno Local Provincial de Moyobamba.

ESTACIÓN DESPACHOS:

En estación de despachos contamos con los siguientes documentos señor alcalde:

1. Dictamen N° 004-2020-MPM-CPyDI del 08 de julio 2020, respecto a la aprobación del Proyecto de Ordenanza que modifica de manera parcial el reglamento de organización y funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba. Pase a estación orden del día.
2. Dictamen N° 005-2020-MPM-CPyS del 14 de julio 2020, respecto Aprobación y Autorización de suscripción del convenio de gestión para el ejercicio de funciones en materia de sociedades de beneficencia y gestión de servicios transferidos entre el ministerio de la mujer y Poblaciones Vulnerables y el gobierno Local Provincial de Moyobamba. Pase a estación orden del día.
3. Dictamen N° 012-2020-MPM-CEyA, de la comisión de economía y administración del diecisiete de julio, respecto Aprobación del Proyecto de Ordenanza que aprueba la tasa de interés moratorio

000166



aplicada a los tributos que administra la Municipalidad Provincial de Moyobamba. Señor alcalde considerando que este punto no ha sido considerado en la agenda a tratar quedaría a través suyo someter a los regidores para que se traslade a estación orden del día para su debate.

INTERVIENE EL SEÑOR ALCALDE GASTELO HUAMAN CHINCHAY: muchas gracias doctora si bien es cierto este dictamen no ha sido considerado en la agenda, para eso vamos a someter a votación señores regidores para que pase a estación orden del día el **Dictamen N° 012-2020-MPM-CEyA, de la comisión de economía y administración del diecisiete de julio**, respecto Aprobación del Proyecto de Ordenanza que aprueba la tasa de interés moratorio aplicada a los tributos que administra la Municipalidad Provincial de Moyobamba, sometemos a votación señores regidores levantando sus manos todos los presentes para que pase a estación orden del día, **aprobado por unanimidad**, continuamos con la sesión adelante doctora.

- 4. Nota Informativa N° 050-2020-MPM/SR, de sala de regidores de fecha 16 de julio**, respecto a la solicitud de la comisión especial que tiene a su cargo la investigación respecto a la distribución de las canastas de víveres en el marco de la emergencia nacional, cuyos miembros solicitan ampliación de plazo de 15 días para la presentación del informe final de la comisión, para que también se someta señor alcalde a votación de los regidores para que se pueda debatirse en estación orden del día.

INTERVIENE EL SEÑOR ALCALDE GASTELO HUAMAN CHINCHAY: Muchas gracias señora secretaria, ya escuchado y leído **Nota Informativa N° 050-2020-MPM/SR, de sala de regidores de fecha 16 de julio**, respecto a la solicitud de la comisión especial sobre la ampliación de plazo de 15 días para la presentación del informe final de la comisión sobre las canastas, para eso sometemos a votación señores regidores levantando sus manos todos los presentes para que pase a estación orden del día, **aprobado por unanimidad** doctora.

ESTACIÓN INFORMES.

No contamos con informes escritos, lo pueden hacer de forma verbal señores regidores, regidora Richard Leovigildo Rojas Gonzales y el regidor Wilfredo Cieza Yroreta, cedemos el uso de la palabra al regidor Richard Leovigildo Rojas Gonzales.

- 1. INTERVIENE EL REGIDOR RICHARD LEOVIGILDO ROJAS GONZALES**, muchas gracias señor alcalde, colegas regidores y funcionarios, asesor legal y secretaria general tengan un buen día, voy a informar que la comisión de Desarrollo Económico a programado a una reunión con citación previa con el gerente de desarrollo económico, en los cuales hemos participado dos integrantes de la comisión para recibir una información desde el punto de vista verbal del gerente de área, quedando pendiente que él en una sesión estará informando su Plan de trabajo, entonces gustosamente aceptamos con el conocimiento que ya tenemos con el desarrollo de nuestra área y juntamente con la participación de la colega regidora que participamos y concluimos en brindarle el apoyo necesario desde nuestra visión de comuna desde nuestra visión de gestión al gerente le pedimos que se informe en los temas respectivos con las gerencias respectivas para poder tener una conclusión e ir a exponer su plan de trabajo en el momento necesario que la secretaria general determine en una nueva sesión su participación, eso es todo señor alcalde.

INTERVIENE EL SEÑOR ALCALDE GASTELO HUAMAN CHINCHAY: Muchas gracias regidor Richard Rojas Gonzales por el informe, le cedemos el uso de la palabra al regidor Wilfredo Cieza Yroreta.

- 2. INTERVIENE EL REGIDOR WILFREDO CIEZA YRORETA**, gracias señor alcalde, compañeros regidores, funcionarios muy buenos días, quiero informar que la semana pasada estuvimos con el regidor Quiroz, y el responsable de maquinaria visitando y viendo todas las prioridades de cada caserío que se van a beneficiar con el mejoramiento de sus vías de acceso, así como son **Ciro Alegria, san José del Alto, el Oro, Alto Sol, Alan García, La Libertad de Huscayacu, comunidad nativa San Rafael, Pueblo Libre,**

000167

XIMENA GOICOECHEA DE LEVEAU
NOTARIA - ABOGADA
Moyobamba - San Martín

Manantial, Olivos, Shimpiyacu, comunidad nativa Progreso, y el domingo estuvimos con el alcalde y funcionarios de la municipalidad en el caserío Ciro Alegría y por la tarde estuvimos en el centro poblado Atumplaya, eso es todo señor alcalde, muchas gracias.

INTERVIENE EL SEÑOR ALCALDE GASTELO HUAMAN CHINCHAY: Muchas gracias regidor Wilfredo Cieza Yroreta. Muchas gracias señores regidores pasamos a estación pedidos

ESTACIÓN PEDIDOS:

No contamos con pedidos escritos, lo pueden hacer de forma verbal señores regidores, Aristedes Quiroz Gil, cedemos el uso de la palabra al regidor Aristedes Quiroz Gil.

- 1. INTERVIENE EL REGIDOR ARISTEDES QUIROZ GIL,** Muchas gracias señor alcalde, por su intermedio saludar a los señores regidores y funcionarios; mi pedido señor alcalde se centra en este mes de julio como fiestas patrias por parte de la municipalidad se pueda considerar el cierre de los mercados, en vista que están dando muchos resultados con el contagio del coronavirus, eso sería mi pedido señor alcalde.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias regidor Aristedes Quiroz Gil, el pedido que está haciendo para el cierre del mercado central, quiero informarle señor regidor que esto lo ve la parte administrativa, más bien ese pedido lo vamos a pasar a nuestro gerente municipal para que evalúe con la parte técnica y legal, al no haber ningún pedido más señores regidores, pasamos a estación orden del día.

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: continuando con la sesión ordinaria pasamos a estación orden del día adelante señorita secretaria.

- 1. INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS:** como primer punto de la estación orden del día tenemos el dictamen N° 04-2020 de la comisión de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, respecto a la aprobación del Proyecto de Ordenanza que modifica de manera parcial el reglamento de organización y funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para que a través suyo señor alcalde solicite a los miembros de comisión se sustente el dictamen.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias señora secretaria, si bien tenemos el dictamen N° 04-2020 de la comisión de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, quienes lo presiden esta comisión es el regidor Gerardo Cáceres Bardalez, la regidora Karen Gesía Vásquez Tentest y el regidor Luis Fernando Vásquez del Águila, y quien va a ser el sustento levante la mano; si tenemos al regidor Gerardo Cáceres Bardalez, pero antes vamos a dar el uso de la palabra a la parte administrativa al ingeniero Pascual, para eso vamos a someter a votaciones señores regidores levantando sus manos todos los presentes, aprobado por unanimidad señorita secretaria, tienes el uso de la palabra ingeniero Pascual.

INTERVIENE EL GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, gracias señor alcalde, señores regidores, funcionarios muy buenos días, en esta mañana para poder sustentar la modificación parcial que se ha tenido respecto a la reestructuración a la transferencia de los centros productivos que ha estado a cargo a través de la gerencia de administración y finanzas, el cual a solicitud misma de la unidad orgánica de la GAF, ha sido trasladada las funciones y competencias a la gerencia de Desarrollo Económico con las debidas sustentaciones, cabe mencionar de que esta modificación parcial no está generando ninguna variación tanto en presupuesto como en personal, básicamente la modificación que se ha propuesto es estructural nada más.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: gracias ingeniero Pascual Gerente de Planeamiento y Presupuesto, también señores regidores quisiéramos escuchar a la parte legal, para

000168

XIMENA GOICOECHEA DE LEVEAU
NOTARIA - ABOGADA
Moyobamba - San Martín

eso vamos a pedir someter a votación señores regidores levantando sus manos todos los presentes para que el concejo lo apruebe, para que salga al frente el doctor Pacora, **aprobado por unanimidad**, le cedemos el uso de la palabra doctor Alonso Pacora.

INTERVIENE EL ASESOR LEGAL JHON ALONSO PACORA BENITES, señor alcalde muy buenos días, señores regidores, colegas funcionarios que nos acompañan el día de hoy, señor alcalde como bien ya lo han indicado las personas que han antecedido se ha presentado el proyecto de ordenanza que tiene como finalidad modificar parcialmente del reglamento de organización de funciones, estrictamente en que se basa o en que se sustenta, este reglamento de organización y funciones señala que el responsable del manejo y administración de los mercados públicos, en este caso los que son administrados por la municipalidad Provincial de Moyobamba asimismo los centros productivos, están adscritas a la Gerencia de Administración y Finanzas de la municipalidad, en ese sentido lo que se ha presentado al concejo es el proyecto de ordenanza que tiene por finalidad realizar, elaborar la modificación parcial del reglamento de organización y funciones de la municipalidad provincial de Moyobamba como es de conocimiento en este reglamento la administración de los mercados que se encuentran redundando bajo la administración de la municipalidad están adscritas a la gerencia de administración y finanzas en ese sentido lo que tiene por finalidad ese proyecto de ordenanza es realizar la modificación parcial y que esta competencia sea derivada a la Gerencia de Desarrollo Económico que en este caso cuenta con la logística y el personal capacitado y calificado para poder administrar de manera oportuna, eficiente y correcta los mercados y los centros productivos que administra la Municipalidad Provincial de Moyobamba, eso es el tenor señor alcalde, como es un proyecto de ordenanza el concejo tiene la facultad la potestad de poder en este caso realizar las modificaciones que correspondan, en ese sentido se ha emitido el informe legal correspondiente declarando procedente la petición, también se debe indicar que, existe una comisión especial que viene evaluando un tema relacionado al mercado y esto también ha sido una idea que había sido propuesta por la comisión especial que ha sido conformada, muchas gracias señor alcalde.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias doctor Alonso Pacora, alguna pregunta señores regidores tienen el uso de la palabra, sí señor regidor Luis Vásquez del águila que forma parte de la comisión de igual manera el regidor Gerardo Cáceres Bardalez y la regidora Karen Vásquez Tentest, quien va a dar el sustento de este dictamen señores regidores; el regidor Luis Vásquez del Águila dará el sustento del respectivo dictamen, tienes el uso de la palabra.

INTERVIENE EL REGIDOR LUIS FERNANDO VASQUEZ DEL AGUILA, muchas gracias señor alcalde, con Nota Informativa N° 340-2020-MPM/SG, al regidor Gerardo Cáceres Bardalez presidente de la comisión de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, con fecha seis de marzo del 2020 a través de la cual la secretaria general de la Municipalidad Provincial de Moyobamba remite expediente referente a Aprobar y Autorizar el Proyecto de Ordenanza que modifica de manera parcial el reglamento de organización y funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, que mediante nota informativa N° 1228-2020-MPM/GPPyDI de fecha primero de julio del dos mil veinte, el gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional solicita a la gerencia Municipal la modificación parcial del reglamento de organización de funciones ROF, y a su vez adjunta el informe técnico N°005-2020-MPM/GM/GPPyDI/AADTyRRTG de fecha 30 de julio del 2020, que conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés públicos y vecinal o institucional, **que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional**. En vista de eso señor alcalde tenemos el informe legal y tenemos el informe técnico y la comisión dictamina que, es de opinión favorable para que el pleno de concejo a efectos de que en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipales proceda a probar y autorizar el proyecto de Ordenanza que modifica de manera parcial al reglamento de organización y funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba (ROF)a, en mérito a los considerados expuestos según informe legal N°091-2020-MPM/OAJ; segundo; encargar a la secretaria general de la Municipalidad Provincial de Moyobamba el cabal cumplimiento del presente dictamen, notificando a las partes interesadas en los plazos establecidos; este dictamen cuenta con la firma de los tres miembros de la comisión, Gerardo Cáceres Bardalez presidente, Karen Gesía Vásquez Tentest secretaria y Luis Fernando Vásquez del Águila vocal, muchas gracias señor alcalde.

000169

XIMENA GOICOECHEA DE LEVEAU
NOTARIA - ABOGADA
Moyobamba - San Martín

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias señor regidor Luis Fernando Vásquez del Águila, también va hacer el uso de la palabra el regidor Gerardo Cáceres Bardalez, adelante regidor tiene el uso de la palabra.

INTERVIENE EL REGIDOR GERARDO CACERES BARDALEZ, gracias señor alcalde, muy buenas días colegas regidores y funcionarios, si señor alcalde un poquito para complementar lo que ya ha manifestado el colega regidor Luis Fernando Vásquez del águila, quisiera aportar también, en el sentido que es necesario señor alcalde, colegas regidores y funcionarios que, nuestra Municipalidad Provincial de Moyobamba entre en un proceso de reingeniería, entra en un proceso de reestructuración del organigrama funcional de nuestra Municipalidad Provincial de Moyobamba, porque existen algunos objetivos de los centros de producción que tiene nuestra municipalidad como son los mercados y otros entes digamos como centros de costos que son recaudadores señor alcalde es bueno que con esta ordenanza ya estamos dando los primeros pasos de un proceso de modernización, de reingeniería y reestructuración del organigrama funcional de nuestra municipalidad y que eso va a permitir a corto y mediano plazo tener ya más plazas organigramas en nuestra municipalidad, de tal manera que eso se traduce positivamente en dar continuidad señor alcalde a algunos procesos que en un futuro a mediano plazo cualquiera que tome nuevamente las gestiones de nuestra municipalidad debe encontrar ya una municipalidad organizada y sobre todo que este ordenada, ordenada desde el punto de vista orgánico desde su reestructura funcional, si bien es cierto con esta ordenanza se está haciendo de manera parcial pero consideramos a nuestro modesto entender consideramos que es un paso importante en este proceso de reingeniería, reestructuración de todo el aparato orgánico de nuestra municipalidad provincial de Moyobamba. Si bien es cierto existía algunas funciones que tenían algunas gerencias, no desmerecemos eso, al contrario felicitamos de repente por el ímpetu o querer hacer bien las cosas, pero ya es momento de que algunas funciones deben encajar o caer en gerencias que tengan afinidad justamente sobre las actividades que se realizan, y en ese sentido nosotros consideramos de que, estos entes de producción no sean conducidos por la administración de nuestra municipalidad sino que vaya a una gerencia donde calzar como en este caso sería Desarrollo Económico que encaja justamente para que pueda supervisar, monitorear y supervisar adecuadamente estas funciones de estos centros de producción, como organismos recaudadores que pertenecen a todo el aparato administrativo de nuestra municipalidad, eso sería todo mi participación señor alcalde, gracias.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias regidor Gerardo Cáceres Bardalez, si bien es cierto este dictamen es respecto a la aprobación del Proyecto de Ordenanza que modifica de manera parcial el reglamento de organización y funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, ya hemos escuchado la parte técnica de igual manera la parte legal, donde los centros productivos en la actualidad se encuentran en manos de la Gerencia de Administración y Finanzas y para que pase a la Gerencia de Desarrollo Económico, también hemos escuchado la parte de la comisión donde ellos dictaminan opinión favorable para que el pleno de concejo a efectos de que en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades proceda a aprobar y Autorizar el Proyecto de Ordenanza que modifica de manera parcial el reglamento de organización y funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, en merito a los considerados expuestos en el informe legal N° 091-2020-MPM/OAJ, vamos a someter a votación señores regidores para su aprobación levantando sus manos todos los presentes, siendo aprobado por unanimidad señora secretaria, pasamos al siguiente punto de agenda.

2. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS:** bien señores miembros del concejo el siguiente punto es el **Dictamen N° 05-2020 de la comisión de Población y Salud**, respecto Aprobación y Autorización de suscripción del convenio de gestión para el ejercicio de funciones en materia de sociedades de beneficencia y gestión de servicios transferidos entre el Ministerio de la Mujer y Población Vulnerables y el gobierno Local Provincial de Moyobamba.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias doctora, hemos escuchado el dictamen N° 05-2020 de la comisión Población y Salud respecto a la Aprobación y Autorización de suscripción del convenio de gestión para el ejercicio de funciones en materia de sociedades de

000170

XIMENA GOICOECHEA DE LEVEAU
NOTARIA - ABOGADA
Moyobamba - San Martín

beneficencia y gestión de servicios transferidos entre el Ministerio de la Mujer y Población Vulnerables y el gobierno Local Provincial de Moyobamba, tenemos acá a la comisión que la preside la regidora Diana Martínez Chuquizuta, el regidor Wilfredo Cieza Yroreta y el regidor Aristedes Quiroz Gil, quien va a dar el sustento de la comisión de población y salud señores regidores; la regidora Diana va a dar el sustento del dictamen, tiene el uso de la palabra regidora Diana Martínez Chuquizuta.

INTERVIENE LA REGIDORA DIANA MARTINEZ CHUQUIZUTA, buenos días señor alcalde, buenos días colegas regidores, si tenemos nosotros en la comisión de Población y Salud, tenemos un dictamen que corresponde a un convenio de gestión para el ejercicio de funciones en materia de sociedades de beneficencia y gestión de servicios transferidos entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el gobierno Local Provincial de Moyobamba, este convenio tiene su informe legal, tiene su opinión del informe técnico favorable ambas y también tiene la opinión de la comisión favorable y donde la comisión indica que se puede realizar el convenio por que va a favor de las poblaciones vulnerables, firmamos Diana Martínez Presidenta, Wilfredo Cieza Yroreta secretario y Aristedes Quiroz Gil vocal.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias regidora Diana Martínez Chuquizuta, también tenemos aquí a la parte técnica al gerente de Desarrollo Social, para eso vamos a someter a votación señores regidores levantando sus manos todos los presentes para que nos informe sobre este dictamen, aprobado por unanimidad señores regidores, tienes el uso de la palabra profesor Jaimito Azang Huamán.

INTERVIENE EL GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL PROFESOR JAIMITO AZANG HUAMAN, muy buenos días señor alcalde, muy buenos días señores regidores colegas todos, si bien es cierto hay un informe técnico en la cual remitimos la opinión técnica sobre la suscripción del convenio de gestión para el ejercicio de funciones en materia de sociedades de beneficencia y gestión de servicios transferidos entre el Ministerio de la Mujer y Población Vulnerables y la municipalidad Provincial de Moyobamba, en esta opinión casualmente mencionamos sobre la suscripción de este convenio para las funciones en materia de la sociedad específicamente para la transferencia de las funciones de competencia del ministerio de la mujer y población vulnerable hacia el gobierno local, asimismo mediante Decreto Supremo N° 07-2019 está enmarcado según el decreto legislativo 1411 y el cumplimiento de la directiva 04-2019 también menciona sobre la transferencia de fondos, programas, proyectos, empresa, infraestructuras y otros instrumentos asociados a las funciones transferidos a los gobiernos locales, en ese marco el objeto de este convenio entre el MIN y el gobierno Local es la transferencia de dichas funciones que vine mencionando; esta transferencia nosotros consideramos que es muy importante para que, desde la municipalidad se pueda concretar bajo la modalidad 276 o modalidad CAS y donde llegamos a la conclusión que existe el marco normativo para la suscripción de todo esto y se puede hacer la transferencia respectiva, y de esa manera también las metas y los indicadores contemplados referente a este convenio de gestión son concordante las funciones que se van a transferir, por lo tanto recomendamos técnicamente que se apruebe este convenio gracias.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias profesor Jaimito Azang Huamán, de igual manera hemos escuchado a la presidenta de la comisión, el objeto de este convenio de gestión para el ejercicio de funciones, tenemos tanto la parte técnica de igual manera la parte legal y la comisión donde declaran favorable, en todo caso si no está claro señores regidores podemos ceder la palabra al señor asesor legal, sometemos a votación señores regidores, aprobado por unanimidad señores regidores, tienes el uso de la palabra asesor legal.

INTERVIENE EL ASESOR LEGAL JHON ALONSO PACORA BENITES, muchas gracias señor alcalde por su intermedio dirigirme a los señores miembros del concejo municipal, como antecedente este es un

convenio que, el ministerio de la mujer está suscribiendo con todos los gobiernos local provinciales e inclusive distritales que tienen en funcionamiento una sociedad de beneficencia, eso ha sido un formato que se ha sido enviado a todas las municipalidades a nivel nacional, estrictamente en que se basa este convenio; como bien lo ha mencionado el profesor Jaime en calidad de Gerente de Desarrollo Social, por que emite el dictamen correspondiente la comisión de Población y Salud, porque justamente está inmerso dentro de ello la sociedad de beneficencia que tiene de una u otra manera algún a fin con la Gerencia de Desarrollo Social, lo que se busca a través de este convenio es cautelar que, la transferencia de recursos económicos respecto al pago de personal que se encuentra inmersos en la 276 o puede ser también CAS que haya adquirido posteriormente a través de la desnaturalización de un contrato, el ministerio de la mujer se encarga de transferirle los recursos a la municipalidad para que la municipalidad a su vez pueda derivarlo y transferirle a la sociedad de beneficencia para el pago de personal 276, en ese caso con el que contara, en ese sentido hay un informe también que nos señalaba que efectivamente la sociedad de beneficencia tiene personal adscrito en ese régimen laboral y por ello corresponde en este caso las transferencias que se van a realizar o que ya se vienen realizando, se formalicen a través de este convenio; ese es el sentido de la suscripción de este convenio señor alcalde, señores miembros del concejo.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias doctor Alonso Pacora, igual manera hemos escuchado a la parte legal, por parte técnica y la comisión, donde lo dictaminaban por parte de la comisión opinión favorable, para que el pleno de concejo municipal en efectos a sus atribuciones facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipales proceda aprobar y autorizar el convenio de gestión para el ejercicio de funciones en materia de sociedades de beneficencia y gestión de servicios transferidos entre el Ministerio de la Mujer y Población Vulnerables y el gobierno Local Provincial de Moyobamba, según informe legal N° 075-2020/OAJ, sometemos a votación señores regidores para su aprobación levantando sus manos todos los presentes, siendo **aprobado por unanimidad** señora secretaria general, pasamos al siguiente punto de agenda.

3. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS:** bien el siguiente punto señores miembros del concejo es el Dictamen N° 012-2020-MPM de la comisión de Economía y finanzas, respecto a la Aprobación del Proyecto de Ordenanza que aprueba la tasa de interés moratorio aplicada a los tributos que administra la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias doctora de igual manera le pertenece a la comisión de Economía y Administración, quienes lo presiden es el regidor Wildor Naval Serrano, el regidor Luis Fernando Vásquez del Águila y el regidor Elver Iván Gonzales Gaviño, quien va a dar el sustento de este dictamen señores regidores,

INTERVIENE EL REGIDOR LUIS FERNANDO VASQUEZ DEL AGUILA, señor alcalde disculpe este dictamen es respecto a rentas, señor alcalde voy a pedir de favor, si bien es cierto que este ingreso a última hora, que sea el Gerente de Administración Tributaria, el señor Denis que de la explicación del caso.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias señor regidor Luis Fernando Vásquez del Águila, de igual manera quisiéramos pedir que, se someta a votación señores regidores levantando sus manos todos los presentes para que pase al frente el Gerente de Administración Tributaria Denis Córdova, aprobado por unanimidad señora secretaria, adelante licenciado.

INTERVIENE EL GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DENIS CORDOVA: buenos días alcalde, distinguidos funcionarios presentes y al Concejo Municipal, si bien es cierto se remitió la propuesta para la Aprobación de Ordenanza donde aprueba la tasa de interés moratorio aplicada a los tributos

que administra la Municipalidad Provincial de Moyobamba, esta a su vez porque tenemos una ordenanza donde todavía está vigente que es la de dos de noviembre del dos mil dieciséis la 352, donde se aplica una tasa de interés moratorio a los tributos del 1.2 % mensual, esa es la que está vigente hasta la actualidad, pero resulta que la SUNAT modifica su tasa de interés moratorio al 1%, ósea reduce un 0.2 % a la tasa de interés que se estaba cobrando anteriormente, esto implica o la norma estipula que los gobiernos locales no podemos cobrar una tasa de interés mayor a lo que está establecido por la SUNAT, es por ello nosotros estamos planteando la propuesta de cobrar un 0.5 % de la tasa de interés moratoria, por la crisis económica por la cual estamos atravesando la población si bien es cierto afecta a la economía de nuestros pobladores y contribuyentes, entonces a su vez esto sería un incentivo o beneficio para aquellos contribuyentes que traten de regularizar sus deudas tributarias y ponerse al día.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: Muchas gracias licenciado Denis Córdova, hemos escuchado el sustento en cuanto al proyecto de ordenanza que aprueba la tasa de interés moratorio aplicada a los tributos que administra la Municipalidad Provincial de Moyobamba, tenemos la parte técnica favorable y de igual manera la parte legal, como también la comisión opinión favorable por mayoría para que el pleno del concejo en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la ley orgánica de municipalidades proceda Aprobar del Proyecto de Ordenanza que aprueba la tasa de interés moratorio aplicada a los tributos que administra la Municipalidad Provincial de Moyobamba en merito a los considerando expuesto según lo señalado en el informe legal N°089-2020- MPM/OAJ, sometemos a votación señores regidores para su aprobación levantando sus manos todos los presentes, siendo **aprobado por unanimidad** señora secretaria, continuamos con orden del día.

4. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS:** bien señor alcalde y señores regidores, en el último punto de estación orden del día tenemos la **Nota Informativa N° 050-2020-MPM/SR** de fecha 16 de julio, a través de la cual la comisión conformada para la investigación de la distribución de las canastas de vivires en el marco de la emergencia nacional por COVID-19, ha solicitado la ampliación de plazo de 15 días para la presentación del informe final de la comisión, quedaría a través suyo señor alcalde solicitar alguno de los miembros de la comisión a fin de que sustenten su solicitud.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: Muchas gracias doctora Valeria, tenemos acá también el pedido de la comisión especial donde pide una ampliación de 15 días sobre el tema de la investigación de las canastas, quienes lo presiden la comisión especial, el regidor Ronald Julca Urquiza como presidente, el regidor Luis Fernando Vásquez del Águila como secretario y la regidora Victoria López Arbildo como vocal, en cuanto a la nota Informativa N° 050-2020-MPM/SR de fecha 16 de julio, respecto a la solicitud de la comisión especial sobre la ampliación de plazo por 15 días para presentación de informe final de la comisión, quien va a dar el sustento va hacer el regidor Ronald Julca Urquiza, tienes el uso de la palabra.

INTERVIENE EL REGIDOR RONALD JULCA URQUIZA, señor alcalde, colegas regidores y funcionarios buen día, debido a la circunstancia que estamos pasando por la situación que todos sabemos y además por naturaleza del trabajo que estamos realizando nos ha impedido presentar el informe en el lapso de los treinta días, pero solicitamos de acuerdo al reglamento interno de la Municipalidad ampliación de plazo por 15 días más para poder presentar el informe de acuerdo a lo previsto, eso es todo señor alcalde y gracias.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: muchas gracias regidor Ronald Julca Urquiza, quisiera preguntarle cuando se cumple los 30 días señores regidores de la comisión.

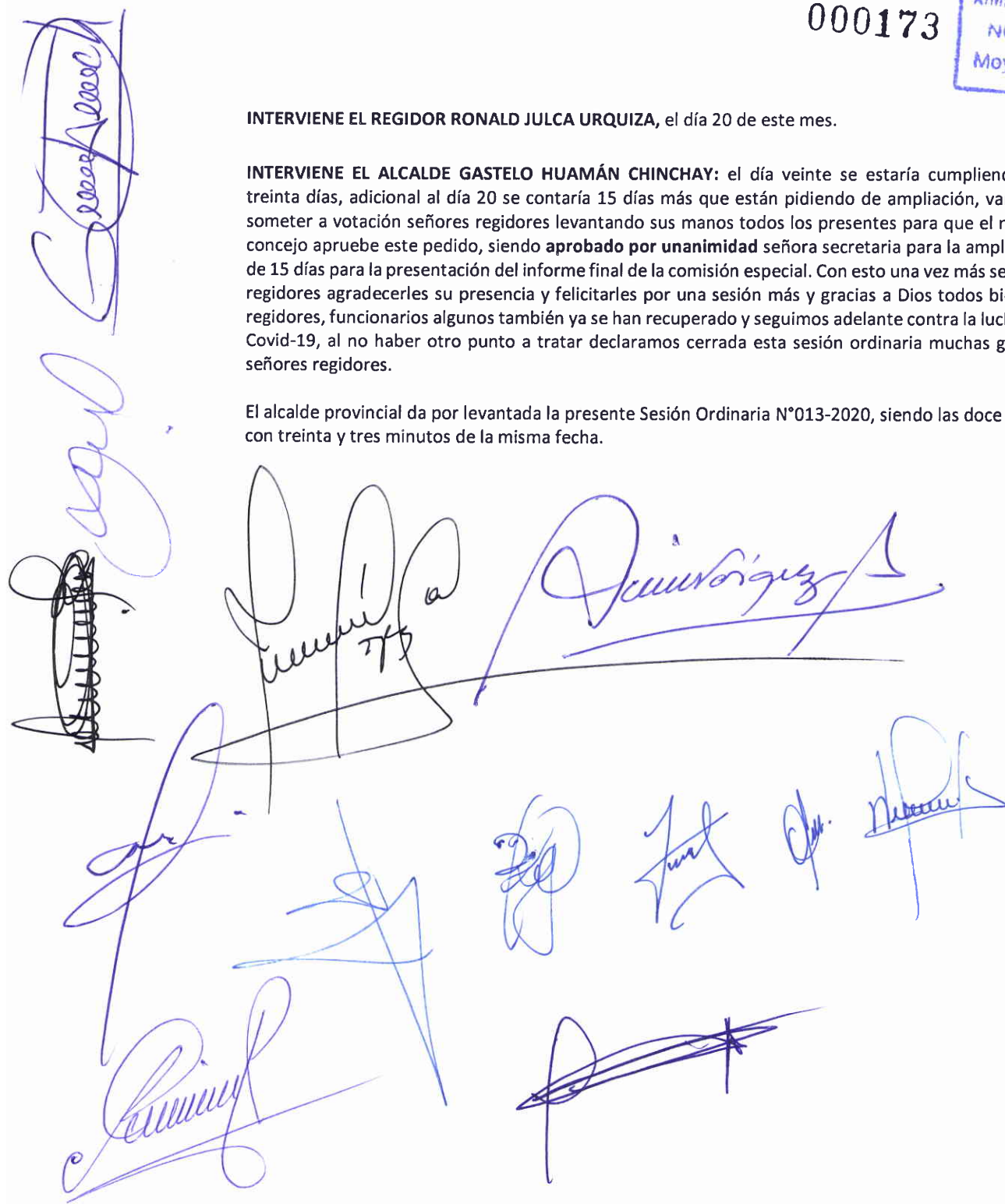
000173

XIMENA GOICOECHEA DE LEVEAU
NOTARIA - ABOGADA
Moyobamba - San Martín

INTERVIENE EL REGIDOR RONALD JULCA URQUIZA, el día 20 de este mes.

INTERVIENE EL ALCALDE GASTELO HUAMÁN CHINCHAY: el día veinte se estaría cumpliendo los treinta días, adicional al día 20 se contaría 15 días más que están pidiendo de ampliación, vamos a someter a votación señores regidores levantando sus manos todos los presentes para que el mismo concejo apruebe este pedido, siendo **aprobado por unanimidad** señora secretaria para la ampliación de 15 días para la presentación del informe final de la comisión especial. Con esto una vez más señores regidores agradecerles su presencia y felicitarles por una sesión más y gracias a Dios todos bien los regidores, funcionarios algunos también ya se han recuperado y seguimos adelante contra la lucha del Covid-19, al no haber otro punto a tratar declaramos cerrada esta sesión ordinaria muchas gracias señores regidores.

El alcalde provincial da por levantada la presente Sesión Ordinaria N°013-2020, siendo las doce horas con treinta y tres minutos de la misma fecha.

The block contains several handwritten signatures in blue ink. On the left margin, there are two vertical signatures. In the center, there is a large signature that appears to be 'Gastelo Huaman Chinchay' with a date '20/05' written below it. To the right of this is another large signature. Below these, there are several smaller, more stylized signatures. At the bottom, there is a signature that looks like 'Ronald Julca Urquiza' and another one that is partially obscured by a large, bold, diagonal stroke.